



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 370-2022-GRA-PRIDER/DG

Ayacucho, 28 OCT 2022

VISTO:

Informe N° 167-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-FGA de fecha 11 de octubre de 2022, Informe N° 3605-2022-GRA—GG-PRIDER/DI-NOO, de fecha 14 de octubre de 2022, sobre aprobación del Plan de Trabajo de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO HUALLA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO – AYACUCHO" – ETAPA I Y II, con CUI N° 2112300, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante el Informe N° 167-2022-GRA-PRIDER/USLO/FGA, de fecha 11 de octubre de 2022, el Responsable de la Unidad Supervisión y Liquidación de Obras, remite el PLAN DE TRABAJO para la liquidación de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO ETAPA" I-II, dentro de la cual se detallan los datos generales, descripción del proyecto, finalidad, antecedentes, objetivos, marco legal, normas generales, justificación de elaboración de liquidación por oficio de la 1ra Etapa, sustentación de elaboración de liquidación con información completa de la 2da Etapa, mecánica operativa responsables, informe para la verificación del proyecto, cronograma de elaboración y evaluación de la liquidación técnica financiera.

Que, el Plan de Trabajo de Gestión de Proyectos de la inversión "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO –AYACUCHO ETAPA" I-II, con CUI N° 2112300, consta de 02 (dos) etapas y se justifica en lo siguiente:

- a. **El plan de trabajo es importante y necesario para elaborar el Expediente de Liquidación Técnica – Financiera** sobre la Inversión Realizada en la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO –AYACUCHO I-II ETAPA", con código único de inversiones N° 2112300, el cual se ejecutó en el año 2012-2022 y al 21/09/2022 aún no está liquidado.
- b. **Determinar el costo real de ejecución y cerrar el proyecto para realizar registro de nuevas inversiones** en el área de influencia del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO –AYACUCHO I-II ETAPA", como QOCHAS en aras de aumentar el área de riego y oferta de agua en razón al aumento de la población en el paso de los años.
- c. **Se necesita liquidar y cerrar el proyecto, para poder gestionar nuevas inversiones**, ampliar la frontera agrícola y así propiciar el aumento de la oferta del agua, a razón de que la cantidad de agua usada ya no es suficiente.
- d. **Mejorar el nivel de vida de las poblaciones beneficiarias del proyecto y promover desarrollo agropecuario sostenible**, el incremento de niveles de producción y productividad de las comunidades.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 370-2022-GRA-PRIDER/DG

Que, de conformidad al literal c), inciso 6) del artículo 7° de la DIRECTIVA N° 05-2018-GRA-PRIDER, de Procedimiento para la Liquidación Técnica y Financiera de las Obras Públicas Ejecutadas por Administración Directa establece que: **“El área usuaria luego de revisión y evaluación del informe de pre-liquidación técnica-financiera de obras, más la confrontación de los documentos existentes con las actividades realizadas en la obra, estará en condiciones de identificar obras para liquidar de oficio y hacer la propuesta correspondiente a la Dirección de Infraestructura”**; esto en concordancia con el literal B.1) y B.1.2.) inciso 1°, del artículo 8.2° de la misma, que precisa: **“Para que una obra de infraestructura sea susceptible de ser considerado en el proceso de Liquidación de Oficio, debe cumplirse las condiciones siguientes: (...) la obra de infraestructura concluida no cuente con la suficiente documentación técnica de su ejecución”**, de lo que se puede extraer que la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO HUALLA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO – AYACUCHO” – ETAPA I Y II**, la cual no cuenta con la documentación técnica correspondiente esto al haberse ejecutado en los años 2012 y 2013, conforme se tiene del contenido el plan de trabajo adjuntado;

Asimismo y en concordancia con lo precedentemente señalado y conforme al literal B.2.6, inciso 1) del Art. 8.2° de la directiva precisada en líneas anteriores, se tiene que **“la Liquidación por Oficio será tramitada a pedido de la Oficina Ejecutora correspondiente**, la que presentará a la Unidad de Supervisión y Liquidación la rendición de cuentas respectivas, adjuntando la documentación siguiente:

- a) Acta de Verificación del estado situacional de la Infraestructura.
- b) Acta de terminación de Infraestructura.
- c) Informe Final de Supervisor, que contenga la opinión técnica, financiera y administrativa de la Infraestructura.
- d) Valorización Final de la Obra”

Los documentos señalados en los literales a), b) y d), serán suplidos por el Acta de Culminación. Las Actas serán suscritas por los representantes de la Comunidad beneficiaria dando fe de la ejecución y culminación de la obra o por Agente Municipal u otra Autoridad Pública de la circunscripción (...);

Que, mediante el Informe N° 3605-2022-GRA-PRIDER/DI-NOO, de fecha 14 de octubre de 2022, el Director de Infraestructura, solicita la aprobación de Plan de Trabajo de Gestión de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO – AYACUCHO ETAPA” I-II**, con CUI N° 2112300, el cual debe ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 064-2022-GRA/GR, de fecha 07 de febrero de 2022 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR**, el Plan de Trabajo de Gestión de Proyectos de la inversión: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO HUALLA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO – AYACUCHO” – ETAPA I Y II**, con CUI N° 2112300, el cual será ejecutado en los plazos y presupuesto establecidos, conforme al PLAN DE TRABAJO ADJUNTADO, Por la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Obras, el cual se ha tomado en restricta consideración para la emisión de la presente Resolución.





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 370 -2022-GRA-PRIDER/DG

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Dirección de Infraestructura, Unidad de Liquidación y Supervisión y a quienes correspondan realizar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución del Plan de Trabajo de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO HUALLA, PROVINCIA VICTOR FAJARDO - AYACUCHO" - ETAPA I Y II, conforme a sus atribuciones, facultades y conforme a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución, a la Dirección de Infraestructura, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Unidades Estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado  
PRIDER  
*[Signature]*  
Ing. José Noé Cruz Díaz  
DIRECTOR GENERAL